

**RESOLUCIÓN N° 486**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Asunción, 20 de noviembre de 2019

**VISTO:** El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Vicente Ramón Bracho y César Godoy Viera, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAE, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco;



RESOLUCIÓN N° 486

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-2-

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

**Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

- 1°.- **ACREDITAR** la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

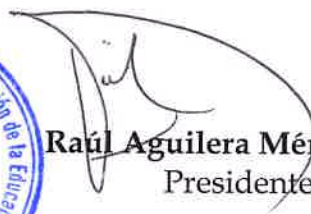


RESOLUCIÓN N° 486

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

-3-

- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **ESTABLECER** que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**MODELO NACIONAL  
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Universidad Privada del Este  
Sede Presidente Franco**

**UNIDAD ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

**CARRERA  
Licenciatura en Administración de Empresas**



**2019**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Modelo Nacional**  
**Verificación de Implementación de Plan de Mejoras**

**Informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras**  
**Resolución N°486/2019**

**Pares Evaluadores:**

- Vicente Ramón Bracho, Paraguay. *Coordinador*
- César Godoy Viera, Paraguay.

**Técnico de Enlace de la ANEAEES**

- María Auxiliadora Pineda Vicézar

**Fecha de visita:** 29 y 30 de octubre de 2019

*Resolución N° 08/07 "Por el cual se aprueba el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".*

*Resolución N° 41/2012 "Por la cual se aprueban las normas de procedimiento para la visita de Evaluación Externa a Carreras con Resolución de Postergación".*

*Resolución N° 138/2017 "Por la cual se reglamenta el Art. 26 de la Ley N° 2072/2003 "Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior" de la Postergación de la Acreditación.*





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### I. INTRODUCCIÓN

La carrera Administración de Empresas de la Universidad Privada del Este (UPE) ha iniciado su proceso de autoevaluación en el año 2016. Se conformó el Comité de Autoevaluación de la Carrera por Resolución N° 43/16, y actualizado por Resolución N° 30/17. El proceso de autoevaluación se inició en el mes de marzo de 2017 y culminó en noviembre del mismo año. Este comité elaboró los Informes Institucional, de Autoevaluación y Plan de Mejoras, que fueron entregados a la ANEAES.

En mayo de 2018 la carrera recibió la visita de Evaluación Externa por parte de un Comité de Pares Evaluadores, conformado por la ANEAES e integrado por los siguientes Pares Evaluadores: César Godoy Viera, Harold Silva Guerra y Vicente Bracho. La agenda definida para la visita fue cabalmente cumplida con la activa participación de los miembros de la comunidad académica de la Carrera.

La ANEAES por Resolución N° 401 del 06 de noviembre de 2018, dispone postergar la acreditación de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Privada del Este (UPE), por el término de hasta nueve meses a partir de la fecha de la promulgación de la resolución citada.

Para atender los requerimientos de la referida resolución y asumiendo la realidad de la Acreditación Postergada, la carrera Administración de Empresas de la Universidad Privada del Este se ha propuesto buscar las estrategias más pertinentes para atender todas las recomendaciones de la ANEAES incluidas en el Informe Final, a través de la concreción de un Plan de Mejoras.

La institución informa haber conformado un Equipo Técnico de Aseguramiento de la Calidad que ha venido trabajando de manera ininterrumpida con los principales actores y usuarios del servicio educativo. Este desafío, de la Acreditación Postergada, representó una oportunidad para que la carrera implemente las mejoras.

El informe contiene el registro de implementación del Plan de Mejoras que recoge el trabajo realizado durante el proceso de postergación. Los anexos constituyen las fuentes de verificación de la realidad de la carrera. A continuación, entregó a la ANEAES el

## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

Informe de Implementación de Mejoras 2019 y los Anexos correspondientes. En consecuencia la ANEAEES conforma el Comité de Pares evaluadores con el Dr. Vicente Ramón Bracho, como coordinador y Dr. César Godoy Viera.

Se establece como fecha de la visita el 29 y 30 de octubre de 2019. Para la visita de evaluación externa se coordinó la agenda y se gestionaron los aspectos administrativos, financieros y logísticos de la misma. La visita se desarrolló sin inconvenientes y conforme a lo previsto.

### **II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA**

Las actividades comenzaron en la fecha prefijada y durante la visita de dos días se desarrollaron todas ellas, respetando los horarios y el orden de las reuniones determinadas en la agenda.

El Comité de Pares Evaluadores sostuvo varias reuniones con distintos actores de la comunidad académica y administrativa: autoridades, equipo técnico de aseguramiento de la calidad, docentes, estudiantes, responsables de distintas áreas de la carrera y de la Universidad. Además, se realizó el recorrido por las instalaciones y espacios de la Universidad destinados a la carrera como, biblioteca, bloque de aulas, laboratorios de informática, sala de profesores, oficinas de las diferentes coordinaciones, oficinas administrativas, secretaría, área de alimentación, entre otras. Asimismo, cabe resaltar que el Comité de Pares siguió de manera estricta los lineamientos y el modelo trazado en la Guía de Evaluación Externa de la ANEAEES.

El Comité de pares tuvo acceso a toda la información solicitada durante la visita, de acuerdo a los procedimientos administrativos y técnicos de la ANEAEES para el Modelo Nacional. Se dispuso de otras documentaciones solicitadas en el momento de la vista, obteniéndose información relevante.

La visita de evaluación externa culminó el día miércoles 30 de octubre con la lectura del Informe de Salida, habiéndose desarrollado la totalidad de las actividades previstas en la agenda.



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**III. CUERPO DEL INFORME**

**3.1. CALIDAD DEL INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORA**

La carrera Administración de Empresas de la Universidad Privada del Este, sede Presidente Franco, presentó su Informe de Implementación del Plan de Mejoras, conforme a las recomendaciones derivadas del Informe Final de la visita de pares evaluadores y cuenta con todos los requisitos establecidos por la ANEAES.

En el Informe se relata en forma sintética la implementación del Plan de Mejoras de la carrera Administración de Empresas para cada una de las cinco Dimensiones: Organización y Gestión, Proyecto Académico, Personas, Recursos y Resultados e Impacto. El relato respeta las directrices de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), especialmente las relativas al Proceso de Acreditación del Modelo Nacional.

El escrito de Implementación del Plan de Mejoras expresa que se ha conformado un Equipo Técnico de Aseguramiento de la Calidad que ha venido trabajando de manera ininterrumpida con los principales actores y usuarios del servicio educativo para gestionar, monitorear y dar seguimiento al Plan de Mejoras 2019, como estrategia para el desarrollo de las acciones establecidas, también expone las actividades realizadas por las distintas áreas que inciden en la Carrera.

Cada actividad realizada cuenta con los medios de verificación presentada en los anexos que se adjuntaron al informe.

Durante la visita se evidenció que la Universidad está generando una cultura de calidad con la creación y puesta en funcionamiento del equipo técnico de aseguramiento de la calidad para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, por Resolución N° 50/2018 del 17 de diciembre de 2018 y cuyas funciones están descritas en el Compendio de Mecanismos Académico-Administrativos puesto en vigencia en el año 2019. Asimismo, se pudo comprobar que cuenta con una política de autoevaluación





## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

claramente formulada, que impulsa la vivencia de valores humanos y la calidad que debe tener en el desarrollo de su plan de estudios.

### 3.2. ANÁLISIS DETALLADO POR DIMENSIONES

A continuación, se detallan las recomendaciones brindadas por la Agencia como resultado del proceso de evaluación y las evidencias encontradas durante la visita de verificación en la implementación del plan de mejoras.

#### DIMENSIÓN 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**Recomendación 1:** *“Asignar recursos para la contratación de docentes de tiempo completo y necesidades esenciales de infraestructura”.*

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

La Universidad Privada del Este (UPE) ha presupuestado rubros docentes para la incorporación de profesores de tiempo completo en la carrera, para la adquisición de 30 equipos para la sala de informática, un equipo para la sala del decanato, equipos para sala de profesores, parlantes para sala de clases, entre otros. Asimismo, se han adquirido nuevos textos bibliográficos del área, llegando a un total de 654 títulos. También se menciona la renovación del mobiliario de dependencias administrativas y salas de clase de la carrera. Durante la entrevista con docentes de tiempo completo, y la recorrida por las instalaciones donde funciona la carrera, se pudo comprobar estas afirmaciones.

**Recomendación 2:** *“Actualizar el nombre de la carrera Administración de Empresas y todos los documentos que obran en la Facultad”.*

##### **Valoración de la implementación de mejoras**

La Institución ha realizado las gestiones ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) para obtener el cambio de denominación de la carrera que fue aprobado por Resolución N° 526/16 del 31 de agosto de 2016. A partir de 2017 la carrera adopta la nueva denominación, previa aprobación por el CSU, según Resolución N° 93/17, acatando de este modo la indicación del CONES y la recomendación de la ANEAEES.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 3:** *“Establecer mecanismos sistemáticos de actualización del acervo bibliográfico”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

A principios del año 2019 la carrera presentó un “Compendio de Mecanismos Académico-Administrativos” que contiene, en forma detallada, diferentes procesos que atañen a la labor desplegada en la unidad académica y que deberán ser utilizados por los actores involucrados al desarrollar su tarea. Los mecanismos específicos se enmarcan en las dimensiones de Organización y Gestión Estratégica, Proyecto Académico, Personas, Recursos y Resultados e Impacto, coincidentes con las exigencias actuales de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ANEAES. Los mismos, promueven la participación activa, acertada y segura de los actores y asimismo, permiten trabajar en un marco de unidad de criterios, articular esfuerzos para alcanzar la eficiencia y dejar la capacidad instalada en las carreras Administración de Empresas.

El Mecanismo de actualización del acervo bibliográfico está aprobado y la actualización del acervo bibliográfico de la carrera se realizó utilizando el mecanismo aprobado. Durante el recorrido por las instalaciones de la Biblioteca y la entrevista con la bibliotecaria se pudo comprobar lo afirmado precedentemente.

**Recomendación 4:** *“Actualizar organigrama de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

Por Resolución N° 002/2018 del 2 de octubre de 2018 el Consejo de Facultad resuelve aprobar la Actualización del Organigrama de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la UPE. Con la aprobación de la nueva estructura organizacional se incorporan varios órganos para mejorar la eficiencia de la gestión de la carrera, se elaboraron los respectivos Manuales de Funciones y se han designado a las personas responsables, entre ellos el Equipo Técnico de Aseguramiento de la Calidad y la designación de sus integrantes.



## ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

### Oportunidades de mejoras

- Continuar con la asignación de recursos para la contratación de docentes de tiempo completo.
- Implementar los mecanismos sistemáticos de actualización del acervo bibliográfico establecidos en el Mecanismo aprobado.

### DIMENSIÓN 2: PROYECTO ACADÉMICO

**Recomendación 1:** *“Especificar en el Perfil de Egreso, los ámbitos de desempeño del futuro profesional clarificando las competencias a desarrollar”.*

#### Valoración de la implementación de mejoras

El Perfil de Egreso expresado en el nuevo Proyecto Académico 2018 especifica los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que definen al profesional administrador de empresas. El egresado de la carrera Administración de Empresas es un profesional con una sólida formación académica para ejercer la dirección de cualquier tipo de organización, mediante la formulación de planes estratégicos, tácticos y operativos para desempeñarse en los diferentes niveles gerenciales. Contiene la enumeración de las competencias genéricas y específicas y el campo laboral en que podrá desempeñarse el graduado.

**Recomendación 2:** *“Elaborar mecanismos de validación externa del Perfil de Egreso a través de reuniones sostenidas con informantes”.*

#### Valoración de la implementación de mejoras

A partir de la recomendación recibida, la carrera establece como mecanismo de validación la utilización de encuestas dirigidas a los egresados, empleadores e informantes clave acerca de la validez del Perfil de Egreso declarado, consultando si las actividades a ser realizadas por los egresados de la carrera Administración de Empresas, están enunciadas dentro del perfil de egreso, si el egresado de la carrera Administración de Empresas tiene una adecuada formación para realizar las funciones que la empresa o institución requiere, si existe satisfacción con las competencias genéricas y específicas del egresado de la carrera teniendo en cuenta los requerimientos de la empresa u organización, etc. En las reuniones mantenidas con los diferentes actores, se pudo constatar la veracidad de las afirmaciones expresadas más arriba.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 486/2019

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.**

**Recomendación 3:** *“Implementar secuencia lógica en el desarrollo de las asignaturas”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

La carrera Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, de la Universidad Privada del Este, en el desarrollo de su Plan de Mejoras, conforme a las debilidades detectadas en el análisis realizado por el Comité de Revisión de Malla Curricular conformado por Resolución n.º 41/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior establecido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), realizó un ajuste a su Proyecto Educativo.

El Proyecto Académico 2018, aprobado e implementado, en el que fue atendida la secuencia lógica de asignaturas tiene las siguientes características: 2.700 horas de clases presenciales teóricas y prácticas, 200 horas de pasantía supervisada y 200 horas de Trabajo Final de Grado (TFG). El Perfil de Egreso, a más de explicitar las competencias genéricas y específicas, el campo laboral, presenta al Plan de Estudios por áreas de conocimiento.

**Recomendación 4:** *“Lograr la participación activa de docentes en la elaboración del plan proyectado para la malla curricular 2018, para cotejar sus experiencias y comparaciones con otros modelos educativos”.*

**Valoración de la implementación de mejoras**

La coordinación de la carrera en forma conjunta con Dirección Académica y el Comité de Revisión Curricular ha planificado y realizado varios talleres para docentes de las asignaturas con el objetivo de planificar de manera integrada y participativa el Proyecto Académico 2018 de la carrera, cuya implementación empezó en el año 2019. La Coordinación de la carrera conjuntamente con los docentes involucrados en la planificación y ejecución de la nueva malla curricular han elaborado las metodologías y técnicas didácticas integradas y apropiadas con clases teóricas y prácticas, y fueron aplicadas en las varias cátedras, principalmente del área de conocimientos profesionales. Estas actividades fueron socializadas y validadas con todo el plantel docente de la carrera. Lo afirmado precedentemente se pudo evidenciar mediante los documentos presentados y en la reunión con el comité de revisión curricular, con autoridades académicas y docentes de la carrera.